



Arica, 06 de Julio de 2018

Autoriza Feria Artesanía, ubicado en Plaza Colon.

DECRETO N° **9890/2018**

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Solicitud del Sra. Viviana Ventura Tapia, Rut. 9.826.860-K Presidenta del Sindicato de Artesanos Independiente y Otros ARTEMAC, La Prov. Alcaldía 1080 del 08/02/2018; El Memorandum 182/2018 de la dirección de Turismo; Ord. N° 1828; La Ordenanza Municipal N° 06/2018.

DECRETO:

AUTORIZASE la instalación de la Feria Artesanal a contar del día 06 al 23 de Julio del 2018, en Plaza Colon.

PAGUESE los derechos establecidos de la Ordenanza de Derechos Municipales N° 06 publicado el 20 de diciembre del 2017, Título III artículo N° 8., 5 U.T.M por Garantía de Aseo y cuidado Mobiliario, artículo N° 5, b.n.u.p, artículo N° 6, actividad comercial centro.

ENCARGUESE, el fiel cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio Inspectores Municipales y Dirección de Turismo.

La devolución de la garantía se hará previo informe de la **Dirección de TURISMO**.

TENDRÁN presente este Decreto las Direcciones, Administración y Finanzas, Turismo, para los fines correspondientes

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA(S)

CDR/CDR/CCG/BCA/MGP/MCC/scv.